JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado 2019-0122

De conformidad con los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, este despacho

O R D E N A

El embargo de los remanentes y de los bienes que lleguen a desembargarse al señor Guillermo Farfán Cruz, en el proceso que se adelanta en el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Cali (Valle), bajo el radicado 76001 40 03 019 2019 00808 00. Líbrese la comunicación correspondiente.

Notifíquese.

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Se libra el oficio N° 0008.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 2
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA
18 ENE 2021 A LAS 8:AM

Secretario

L.J.